



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 16 de Octubre de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N°124/90.

De nuestra mayor consideración:
Tenemos el agrado de dirigir a Ud. la presente con el fin de informarle que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 12 de Octubre ppdo., ha sancionado por unanimidad - la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.331

ARTICULO 1°.- Desaféctase del dominio público Municipal la calle ubicada en ----- la Circunscripción III - Sección D - que separa las chacras 180 y 169 de las 181 y 170 de este Partido.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

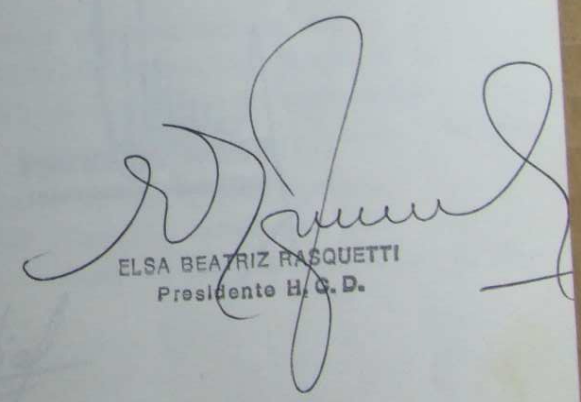
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso.
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-